



Título: Atención a niñas, niños y adolescentes con diagnóstico de Virus de Inmunodeficiencia Humana.

Naturaleza de la revisión:

¿Quién?: Coordinadores de Protección de Derechos de las Oficinas Territoriales. Dirección y equipo técnico de Centros de Acogimiento.

¿Cuándo?: Se reciba o se identifique a una niña, niño o adolescente con diagnóstico de Virus de Inmunodeficiencia Humana.

¿Dónde?: Centros de Acogimiento de ISNA y Entidades en asocio.

Condiciones necesarias: Que la niña, niño o adolescente posea diagnóstico médico de Virus de Inmunodeficiencia Humana.

Descripción de actividades:

Al momento del ingreso de una niña, niño o adolescente con diagnóstico de Virus de Inmunodeficiencia Humana se deberán realizar las acciones contenidas en el PRD.CA.001 "Ingreso, ejecución y egreso de la medida de acogimiento según artículos 123 y 129 LEPINA"; además, las que se detallan a continuación:

- Verificar que la niña, niño o adolescente traiga su tratamiento antirretroviral (TAR).
• Indagar, con la persona que lo lleva al Centro de Acogimiento si la niña, niño o adolescente tiene conocimiento de su condición de portador. En caso que desconozca su diagnóstico al momento del ingreso, bajo ninguna circunstancia deberá ser manifestado; será el CENID (Centro de Excelencia para Niños con Inmunodeficiencia) el responsable de brindarle dicha información.
• Confirmar que la niña, niño y adolescente lleve su tarjeta de citas y que el resumen médico tenga reflejada la carga viral y conteo de linfocitos CD4.

Posterior al ingreso e inducción al Centro, se deberá garantizar la incorporación de las niñas, niños y adolescentes a los componentes de atención, los cuales se desarrollan acorde a lo establecido en el Sub Programa de Acogimiento Institucional a niñas, niños y adolescentes con medidas de protección, asimismo, se desarrollarán

Table with 5 columns: Elaborado Por, Visto Bueno, Aprobado, Fecha inicial, Fecha de revisión. Includes signatures and official stamps of Lic. José Emeterio Sánchez Jiménez, Ing. Alfredo René Orellana Alfaro, and Licda. María de la Paz Yáñez de García. Date stamp: 30 MAY 2019.



acciones específicas en algunos de los componentes de acuerdo a la condición de las niñas, niños y adolescentes, las cuales se detallan a continuación:

Componente de Salud Integral: Se establecerá enlace con el CENID para articular un mejor abordaje, verificar la adherencia al TAR, adecuado manejo de desechos bio-infecciosos, trabajar autonomía para el cumplimiento e ingesta del TAR, fomentar el auto cuidado y la sexualidad responsable, mantener monitoreo constante de peso y talla y garantizar dietas especializadas. Todas las acciones realizadas deberán ser reportadas a la Unidad de Salud y Nutrición del Instituto. Los expedientes se mantendrán actualizados con la documentación que respalde la atención brindada y las gestiones realizadas para cada caso.

Componente de fortalecimiento familiar: Con los familiares y responsables se recomienda abordar temáticas como estigma y discriminación, transmisión y prevención de enfermedades venéreas, tabúes, importancia del tratamiento y controles, tolerancia, empatía valores, derecho a la confidencialidad, entre otros que determine el equipo técnico de acuerdo a la necesidad.

Componente de educación integral: En la ficha de inscripción escolar se deberá garantizar la confidencialidad del diagnóstico médico, no así, de otros si los tuviera; brindar seguimiento y apoyo intensivo a la realización de tareas escolares que estará bajo responsabilidad del Equipo Técnico y los Educadores; ello es necesario debido al bajo rendimiento escolar y al comportamiento que podría mostrar la niña, niño o adolescente, como un efecto secundario de los medicamentos que consumen debido a su condición.

Componente de preparación para la vida: Es importante promover el conocimiento de experiencias de vida de personas portadoras adultas y profesionales como una forma de aprendizaje y fomentar la preparación para la vida con énfasis en el emprendedurismo; situación que les permitirá ser personas autónomas capaces de valerse por sí mismas.

Componente psicosocial: El equipo técnico del Centro deberá realizar las siguientes acciones:

- Trabajar con el personal de atención directa para fomentar la tolerancia y el conocimiento de los efectos secundarios del tratamiento antirretroviral y los problemas que genera en la salud y comportamiento de las niñas, niños y adolescentes.
- Fomentar la adherencia al tratamiento antirretroviral (TAR).
- Aplicar pruebas psicológicas que midan el deterioro cognitivo (al momento del ingreso), cuyo resultado contribuirá a determinar el seguimiento del rendimiento escolar y al plan de tratamiento.



Título: Atención a niñas, niños y adolescentes con diagnóstico de
Virus de Inmunodeficiencia Humana.

Naturaleza de la revisión:

- Brindar seguimiento para lograr la interiorización del diagnóstico (toma de conciencia y aceptación de su condición) y la práctica de la resiliencia.
- Trabajar intensivamente en las habilidades sociales, brindar acompañamiento y persuasión al cumplimiento de tareas asignadas a las niñas, niños y adolescentes.

Disposiciones Generales:

Además de las acciones manifestadas anteriormente se debe tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Se deberá brindar en forma oportuna y cada vez que sea necesario la intervención en crisis, de acuerdo a lo establecido en la “**Guía para intervención en crisis**” contenida en el **PRD.CA.002 “Abordaje psicológico a niña, niño, adolescente, padres, madres o responsables en Centros de Acogimiento y entidades en asocio”**.
2. Garantizar el seguimiento a la vulneración de derechos por su condición.
3. Realizar concientización al personal y grupo de pares en relación a la estigmatización y discriminación.
4. Detección oportuna de signos de alarma y vigilancia constante del estado de salud.

Resultado esperado: Sistematizar la atención que se brinda a las niñas, niños y adolescentes con diagnóstico de Virus de Inmunodeficiencia Humana de los Centros de Acogimiento del ISNA y entidades en asocio, con el fin de garantizar una atención integral, oportuna e incluyente.

No conformidad: No aplicar lo establecido en el presente instructivo.